



BUIN,

14 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3778 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorandum N° 841** de fecha 08 de octubre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3458 a nombre de **Jennifer Rangel de Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 13301 de fecha 11 de septiembre de 2024, Ingresada por Jennifer Rangel de Molina solicitando anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jennifer Rangel de Molina.

3.- La **Instrucción** del Alcalde (S) de fecha 08 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial Rol 2-3458 a nombre de **Jennifer Rangel de Molina**, Rut 2, ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 50 Local 24, Comuna de Buin, no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. agt.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU